

E.P.S.

ILO

ENTIDAD
PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO ILO S.A.



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 018-2018-GG-S.A.

Ilo, 12 de Febrero del 2018.

VISTO: El Informe N° 030-2018-GAF-EPS ILO S.A., mediante el cual Gerencia Administrativa Financiera solicita proyectar Resolución conformando el Comité de Selección para el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Leche Evaporada para trabajadores de la EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 22°, 23° y 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección cuando lo considere necesario. El comité de selección está integrado por tres (03) miembros de los cuales uno (01) debe pertenecer al Órgano encargado de las Contrataciones de la entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y su respectivo suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El comité de selección elabora los documentos de procedimiento de selección a su cargo utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección y ser aprobado por el funcionario competente.

Que, con el informe del visto, la Gerente Administrativa Financiera de la EPS ILO S.A. solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Leche Evaporada para trabajadores de la EPS ILO S.A. proponiendo a sus miembros; por lo que Gerencia General dispone emitir Resolución designando a los miembros del comité de selección en mención.

De conformidad a lo establecido en el D.S. N° 350-2015-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección para el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Leche Evaporada para trabajadores de la EPS ILO S.A el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|---|-------------|
| 1- Bach. Javier Oscar Rosales Maquera -Esp. Procesos de Selección | Presidente; |
| CPC Yenifer Ale Alférez – Jefe de Logística y Serv. Generales | Suplente; |
| 2- Lic. Sergio José Herrera Rivera – Jefe División Recursos Humanos | Titular; |
| Sra. Silvia Abril Mercado– Asistente en Recursos Humanos | Suplente; |
| 3- Sra. Mayra Quispe García– Técnico en Logística | Titular; |
| Sr. Eulogio Rodríguez Mamani – Técnico en Almacén | Suplente; |

ARTICULO SEGUNDO: Notificar con la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité y al Órgano Control Institucional, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EPS ILO S.A.

Ing. Dante Mormontoy Gonzales
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre.
vida para siempre

Miramar Parte Prima mz "C" s/n fonofax : 481661 / 482238 / 481075 ILO - P E R Ú

webmaster@epsilo.com.pe
gerencia@epsilo.com.pe
gadministrativa@epsilo.com.pe

goperaciones@epsilo.com.pe
gcomercial@epsilo.com.pe

logistica@epsilo.com.pe
directorior@epsilo.com.pe
planificacion@epsilo.com.pe